



CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE APOYOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO ATENQUENSE

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 115, Frac. II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 123, 129, 138, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 8, 13, 14 y 31 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y artículos 1, 2, 17, 19 inciso a, Fracc. XI; artículos 64 y 65 inciso a, Fracc. XV del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024, y con el fin de estimular la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 de San Mateo Atenco, Estado de México, a través del Departamento de Desarrollo Agropecuario de la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción del Calzado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Al tenor de las siguientes:

BASES

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Esta convocatoria se dirige a las y los productores de cultivos prioritarios (maíz, haba, granos y hortalizas), en pequeña escala, de las zonas agrícolas del municipio de San Mateo Atenco.

2. VIGENCIA

La presente convocatoria tendrá una vigencia del 16 al 23 de febrero de 2024; de acuerdo con el siguiente calendario: difusión, del 16 al 23 de febrero; registro y recepción de solicitudes 20 y 21 de febrero; publicación de resultados, 22 de febrero; entrega de apoyos: 23 de febrero.

3. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Del Registro de participantes:

Para ser beneficiarios de esta Convocatoria las y los participantes deberán:

- I. ser personas físicas;
- II. ser mayores de edad;
- III. residir en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México,
- IV. tener la producción agrícola como actividad primaria, secundaria o terciaria, en sus diferentes modalidades.

De los requisitos:

Para participar en esta Convocatoria las y los solicitantes deberán presentar en original y copia simple:

- I. formato de solicitud emitido por el Departamento de Desarrollo Agropecuario, del Gobierno municipal de San Mateo Atenco 2022-2024;
- II. identificación oficial vigente (INE, pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional);
- III. comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses) de la persona solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento);
- IV. Constancia de Productor Agropecuario expedida por el Departamento municipal de Desarrollo Agropecuario;
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- VI. firmar el Aviso de Privacidad Simplificado que se les proporcionará al realizar sus trámites de inscripción.

4. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- a. La recepción de solicitudes se llevará a cabo los días 20 y 21 de febrero de 2024, de las 9:00 a las 16:00 horas, en el Patio del Palacio Municipal, sito en Av. Benito Juárez núm. 302, Bo. de San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México.
- b. El trámite de solicitud y entrega de documentos será realizado directamente por la persona interesada.
- c. A cada solicitud se le asignará un Folio específico que servirá como elemento único de identificación, será otorgado a la persona solicitante y se integrará al expediente respectivo.
- d. No se recibirán solicitudes fuera del lugar, periodo ni horarios distintos a los establecidos en esta Convocatoria.
- e. Las y los servidores públicos municipales encargados de la recepción de las solicitudes serán los responsables de verificar que las y los solicitantes cumplan con los requisitos indicados en la presente Convocatoria.
- f. El trámite de la solicitud es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente la obtención del beneficio.

5. CONCEPTOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS

Apoyo económico para las y los productores agrícolas, limitado a trescientas personas beneficiarias, por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); con el fin de incentivar la producción de maíz, haba, granos y hortalizas para el autoconsumo y a escala de comercialización.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE APOYO

Los resultados serán publicados el 22 de febrero de 2024, en el portal electrónico oficial del Gobierno Municipal de San Mateo Atenco 2022-2024, www.sanmateoatenco.gob.mx, en los Estrados del Ayuntamiento y en la oficina del Departamento de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en Av. Benito Juárez núm. 156, casi esquina con José Vicente Villada Bo. de Santiago.

7. DE LA ENTREGA DE APOYOS

Los apoyos serán entregados en la hora y lugar que serán dados a conocer en la publicación de resultados.

8. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar en la convocatoria las personas que ya sean beneficiarias de otros programas de orden municipal; solo será entregado un apoyo, por única ocasión, a cada persona beneficiaria.

9. DE LA CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El trámite de solicitud y, por ende, la participación en la Convocatoria, serán cancelados en los siguientes supuestos:

- I. Detección de incongruencia entre la documentación y la información proporcionada por las y los aspirantes.
- II. Incumplimiento de requisitos o documentación incompleta, según lo requerido en la presente convocatoria.
- III. Duplicidad del trámite de solicitud.
- IV. Si la o el aspirante declina expresamente su interés en obtener el apoyo o incumple cualquiera de las bases de la presente convocatoria.

10. OBSERVACIONES

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Departamento de Desarrollo Agropecuario. Cualquier queja o inconformidad relacionada con la presente convocatoria deberá realizarse ante el Órgano Interno de Control, ubicado en el Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Núm. 302, Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México.

11. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD.

El manejo de los datos personales de las y los solicitantes se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político; queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma.

San Mateo Atenco, Estado de México, 15 de febrero de 2024.